

Informe favorable con redacción alterna de fecha 5/7/2021



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT), A LOS FINES DE INSTALAR UNA OFICINA DE COORDINACIÓN REGIONAL EN HATO MAYOR DEL REY, PROVINCIA HATO MAYOR, PARA SATISFACER LAS DEMANDAS DE LAS PROVINCIAS HATO MAYOR, MONTE PLATA, SAN PEDRO DE MACORÍS, LA ROMANA Y LA ALTAGRACIA.

EXPEDIENTE NO.00572-2021-PLO-SE

INTRODUCCIÓN:

Con esta iniciativa se persigue la instalación de una Oficina de Coordinación Regional del MESCYT, en la Ciudad de Hato Mayor del Rey, para satisfacer las constantes demandas que exigen los usuarios del Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en las provincias de Hato Mayor, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia y El Seibo, para así cumplir con los roles del Estado en la desconcentración progresiva hacia el desarrollo de los pueblos.

Las provincias que integran la región Este del país están conformadas, en su mayoría, por una población joven, en proceso de formación académica superior, sin embargo, no existe una Oficina de Coordinación Regional del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, que permita facilitar los trámites relativos a este Ministerio, que daría servicios a las provincias de Hato Mayor, Monte Plata, San Pedro de Macorís, La Romana y La Altagracia y El Seibo.

La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, refiere valorar y facilitar la inserción en el mercado laboral, desarrollando capacidades emprendedoras", y fija como línea de acción "Promover una oferta curricular de formación continua que posibilite la actualización profesional de egresados de institutos técnico- profesionales, sin discriminación entre hombres y mujeres".

La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, establece la normativa para su funcionamiento y los mecanismos que aseguran la calidad y pertinencia de los



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

de sentar las bases jurídicas para el desarrollo científico y tecnológico nacional y que responda a los intereses generales de la comunidad nacional y su regulación corresponde al Estado dominicano.

MECANISMOS DE CONSULTA:

Para el análisis de esta iniciativa, de acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, la Comisión conoció de manera detallada las sugerencias de modificación del proponente, los técnicos y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa, que sugieren que se modifique la parte dispositiva y el título de la resolución, así como también una revisión de los considerandos y las vistas. Estas sugerencias fueron acogidas en su totalidad por la Comisión.


CONCLUSIÓN:

Concluido el análisis de esta iniciativa, esta Comisión, tomando en cuenta las recomendaciones del equipo de técnicos y asesores, así como las normas de técnica legislativa, **HA RESUELTO: rendir informe favorable**, sugiriendo al Pleno Senatorial una redacción alterna, anexa, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el No. 00572.

La Comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


FRANKLIN YSAÍAS PEÑA VILLALONA
Presidente


MELANÍA SALVADOR DE JÍMENEZ
Vicepresidente

HÉCTOR E. ACOSTA RESTITUYO
Secretario



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

JOSÉ ANTONIO CASTILLO CASADO
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Miembro

CRISTÓBAL V. CASTILLO LIRIANO
Miembro